

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por cada página completa	\$ 1,434.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,090.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,045.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.00
b).-Por certificación	\$ 27.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 12.00
7. Por número atrasado	\$ 50.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 359.00

El Boletín Oficial se publicara los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.

(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento. (Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial).

BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano
Garmendía No. 157 entre Serdan y Elías Calles
Colonia Centro
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,
Tel (662) 2 -17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

Sonora

Vamos por Soluciones!

Gobierno eficiente y honesto



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO MUNICIPAL

Índice en la página número 19

TOMO CLXXXI
HERMOSILLO.SONORA.

NÚMERO 33 SECC. I
JUEVES 24 DE ABRIL AÑO 2008



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



EDICTO

31 de marzo de 2008

Se hace del conocimiento de la ciudadanía en general, que en los terrenos del Corralón Municipal, ubicado en Camino al Área de Transferencia s/n de esta ciudad se encuentran depositados bajo custodia de Oficialía Mayor Municipal, 131 vehículos que fueron abandonados por sus propietarios, en consecuencia y con fundamento al artículo 196 Bis, Fracción I, II y III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se concede un plazo perentorio de 20 días naturales a partir de la segunda publicación a quienes se crean con derecho sobre algún vehículo para acudir en días hábiles a las oficinas de Tesorería Municipal ubicadas en Ave. Obregón No. 339, Col. Fundo Legal, de ésta ciudad, a pagar los adeudos por los servicios de arrastre y almacenaje que se hayan acumulado, previstos por el Artículo 127, Fracción II, inciso a y b; y Fracción III, inciso a y b; de la Ley de Hacienda Municipal y Artículo 48, Fracción II, inciso a y b; y Fracción III, inciso a y b; de la Ley de Ingresos de Nogales, Sonora para el ejercicio 2008, apercibiéndose de que cumplido el plazo señalado sin presentarse reclamación, serán rematados en Subasta Pública. La lista de vehículos se encuentra publicada en el tablón de anuncios de este H. Ayuntamiento de Nogales, ubicado en la misma dirección anteriormente señalada.

Atentamente, Sufragio Efectivo, No Reelección

C.P. Alfredo Ruiz Salazar Tesorero Municipal



TESORERIA MUNICIPAL M. NOGALES, SON

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

Declaratoria de Abandono y Subasta Pública de Vehículos. 2

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Adeudos por Impuesto Predial. 3

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Desincorporaciones a favor de Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento.(2) 15,16

Convocatoria 004. 17

- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Capacidad Técnica comprobada, en obras similares de Construcción y Remodelación (Obra Civil e Instalaciones) y Relacion de obras similares realizadas para el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como con la Iniciativa Privada.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- Documentación legal que acredite un capital contable mínimo de \$2,500,000.00 (Dos millones Quinientos Mil de pesos 00/100 M. N.), mediante original o copia certificada de la Declaración Anual ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) del ejercicio 2006 u original o copia certificada del Balance actualizado al 31 de Diciembre de 2007, con relaciones analíticas de las cuentas más importantes, anexando copia simple de la Cédula Profesional del Contador y copia simple de las facturas de maquinaria y equipo de transporte incluidos en el balance
- 2. Original ó copia certificada del Acta Constitutiva y, en su caso, de sus modificaciones, de la empresa (Personas físicas deberán presentar copia certificada de su Acta de Nacimiento). Así mismo, en el caso de que el interesado sea representado en los actos inherentes a esta licitación, se deberá presentar original ó copia certificada del Poder al efecto, otorgado por el interesado ante la Fe de Notario Público del País, en el que se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir los documentos relativos a los mismos, identificándose además mediante original de un documento oficial
- 3. Registro 2007 de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, (Opcional)
- 4. Relación de Contratos de obra en vigor celebrados con la administración pública Federal, Estatal o Municipal, indicando importes; así como las fechas de inicio y probable terminación
- 5. Capacidad Técnica y Relación de las obras similares realizadas con el Gobierno Federal, Estatal ó Municipal, así como con la iniciativa privada
- 6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- La revisión de los documentos será cuantitativa, la revisión cualitativa se realizará durante el proceso de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para emitir el fallo inapelable para la Licitación, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra, y haya presentado la proposición solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: Los pagos se realizarán por medio de estimaciones con periodos no mayores a un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CAJEME, SONORA, A 24 DE ABRIL DEL 2008.
ING. MARCELO AGUILAR GONZÁLEZ

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA
RUBRICA.



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERÍA MUNICIPAL



E D I C T O
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91, FRACCIÓN I, Y 92, FRACCIÓN I DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173, FRACCIÓN II, 174, PRIMER PARRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE PONE A LICITACION ADMINISTRATIVA DE EJECUCION FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NUMERO DE CLAVE CATASTRAL 03 872 018 CON EL MISMO NUMERO DE CUENTA, REGISTRADO A NOMBRE DE CERVALLOS LEYVA ISELA JUDITH, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE \$100,317.00 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS Y SEIS CENTESIMOS), ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EDUCACION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACION DE SEÑALANOS Y EMBARGANOS EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION ARBITRAL MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, FRACCIONAMIENTO BACONITHANRO, LOCALIZACION GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 640.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NOROESTE EN 32.00 METROS CON LINEA RECTA CON (CON BLVD. LUIS ENGINAS Y AL SURESTE EN 20.00 METROS CON LINEA RECTA LOTE C2, AL SURESTE EN 32.00 METROS CON LINEA RECTA CON VOLUMEN 112 DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCION DE GUAYMAS, SONORA, Y TODA VEZ QUE EN EL GUAYMAS, SONORA, APARECEN ACREDITADOS REGISTRALES RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELAJON Y ATENDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA CON RELACION A LA FRACCION IV DEL ARTICULO 125 DEL MISMO CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA CON DOMICILIO DE LOS MANSOS, SE CIA PARA EL ACTO DE REMATE QUE SE CONVOCA, PARA QUE HACGAN VALER LOS DERECHOS QUE LES OTORGA EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO DEL YA CITADO CODIGO, SIENDO LOS ACREEDORES REGISTRARLES CITADOS: BANOBO, S. N. C., ALFREDO CARVAJAL DONANTES, LICIA DEL CARMEN TERRAZAR, BANCO DEL ATLANTICO, S. A.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS NUEVE HORAS CON CUERO MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SEEDNA Y CALLE 23, COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA

EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALUO REALIZADO DE \$276,000.00 (SON DOS CIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MIL CINCO CIENTOS Y SIETE PESOS) Y SIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERAN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCION BANCARIA, A NOMBRE DE MUNICIPIO DE GUAYMAS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL, TODA POSTURA LEGAL DEBERA CONTERNER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EPOD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESION Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI TIENE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERA PRESENTAR ADENAS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA, Y EN GENERAL, TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPOSTA DE MAYOR MONTO SERA LA GANADORA Y DEBERA ENTREGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90% (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HABILDES, DEVOY VINDOSIETES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

GUAYMAS, SONORA A 23 DE ABRIL DEL 2008



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL

EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 96, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 315 064 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA REGISTRADO A NOMBRE DE JORGE LUIS CORRALES VARGAS Y JESUS ARTURO CORRALES VARGAS, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$84,616.90 (SON: OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 90/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL; SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 396, SAN CARLOS COUNTRY CLUB, LOCALIZACIÓN COMISARIA DE SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SUPERFICIE DE 496.31 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 15.66 METROS CON CAMPO DE GOLF, AL NORTE EN 27.11 METROS CON LOTE 395, AL SUR EN 24.47 METROS CON LOTE 397, AL ESTE EN 8.33 METROS CON CERRADA TEPACHE Y AL OESTE EN 14.00 METROS CON LOTE 398, INSCRITO BAJO NÚMERO 30980, EN EL VOLUMEN 90, DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCION DE GUAYMAS, SONORA, Y TODA VEZ QUE EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN EXPEDIDO POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCION GUAYMAS, SONORA, APARECEN ACREEDORES REGISTRALES RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACION Y ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 177 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA CON RELACION A LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 125 DEL MISMO CÓDIGO FISCAL INVOCADO, YA QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS MISMOS, SE CITA PARA EL ACTO DE REMATE QUE SE CONVOCA, PARA QUE HAGAN VALER LOS DERECHOS QUE LES OTORGA EL ARTICULO 177 SEGUENDO PARRAFO DEL YA CITADO CODIGO, SIENDO LOS ACREEDORES REGISTRALES CITADOS: CREDITO DE LA CONSTRUCCION DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C. V.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS DIEZ HORAS CON CEROS MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA

EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALÚO REALIZADO DE \$228,000.00 (SON: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL; TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAO, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES: DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 23 DE ABRIL DEL 2008

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLÁN CRUZ.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA

Convocatoria: 004
En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de CONSTRUCCION DE GIMNASIO POLIFUNCIONAL, CD. OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55074004-011-08	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,950.00	06/05/2008	30/04/2008 12:00horas	30/04/2008 10:00 horas	12/05/2008 10:00 horas	12/05/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					
0	CONSTRUCCION DE GIMNASIO POLIFUNCIONAL, CD. OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA					
			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
			26/05/2008	210	\$ 2,500,000.00	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 410-511-75, los días Lunes a Viernes, con el siguiente horario: 9:00 a las 13:30 horas. La forma de pago es: En efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Cajeme. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de Abril del 2008 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en el H. Ayuntamiento de Cajeme, ubicado en: Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de Mayo del 2008 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en el H. Ayuntamiento de Cajeme, Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de Mayo del 2008 a las 10:00 horas, en Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en el H. Ayuntamiento de Cajeme, Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de Abril del 2008 a las 10:00 horas en: Lugar de la realización de los trabajos, saliendo de el H. Ayuntamiento de Cajeme, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- Unificación de la obra: CD. OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.
- El(las) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.



AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	SECRETARIA
MESA:	DE CORRESPONDENCIA
NÚMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE:	

A QUIEN CORRESPONDA: -

EL C. LIC. ALBERTO FLORES CHONG, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: - Que en sesión ordinaria y pública de Cabildo, de fecha treinta y uno de Marzo del dos mil ocho, según consta en Acta No. 59, se emitió el Acuerdo No. 247, que a la letra dice: -

"ARTÍCULO PRIMERO: - Se desincorpora como bien del dominio público del Municipio de Cajeme, Sonora, el inmueble con superficie de terreno de 2-03-00.00 Has. Ubicado en el Lote 1, Manzana 3, Planta potabilizadora del Parque Industrial de Ciudad Obregón de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 103.00 metros con Calzada Francisco Villanueva C. (Calle 200); al Sur en 100.00 metros con Lote 3; al Este en 200.00 metros con propiedad particular y al Oeste en 200.00 metros con Lote 2, para su posterior donación a favor del ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CAJEME.

ARTICULO SEGUNDO: - El donatario deberá destinar el inmueble cuya donación se autoriza al uso que actualmente tiene, que lo es el establecimiento y operación de una planta potabilizadora.

ARTICULO TERCERO: El inmueble que se transmite en propiedad bajo donación gratuita, así como sus mejoras, se revertirán al patrimonio de la Hacienda Pública Municipal en el supuesto de que se le diere un uso distinto al precisado en el artículo que antecede.

ARTÍCULO CUARTO: En los términos del artículo 205 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se autoriza la expedición del título de propiedad correspondiente a favor del donatario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ALBERTO FLORES CHONG.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE CAJEME
SONORA



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL

EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 307 030 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA REGISTRADO A NOMBRE DE PEREZ COLIN ENRIQUE Y SERGIO MIGUEL GARCIA JUAREZ, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$60,159.73 (SON: SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 73/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL, SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 520, SAN CARLOS COUNTRY CLUB, LOCALIZACIÓN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA. SUPERFICIE DE 469.00 METROS CUADRADOS. COLINDA AL NORTE EN 27.30 METROS CON LOTE 521, AL SUR EN 15.68 METROS CON CERRADA MAGDALENA, AL SUR EN 5.24 METROS CON CERRADA MAGDALENA, AL SUR EN 8.92 METROS CON CERRADA MAGDALENA, AL ESTE EN 9.46 METROS CON LOTE 519, AL OESTE EN 7.85 METROS CON CAMINO DE LOS SERIS Y AL OESTE EN 12.00 METROS CON CAMINO DE LOS SERIS, INSCRITO BAJO NÚMERO 25298, EN EL VOLUMEN 81, DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCIÓN DE GUAYMAS, SONORA, Y TODA VEZ QUE EN EL CERTIFICADO DE GRAYAMEN EXPEDIDO POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCIÓN GUAYMAS, SONORA, APARECEN ACREEDORES REGISTRALES RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACIÓN Y ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 177 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA CON RELACIÓN A LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 125 DEL MISMO CÓDIGO FISCAL INVOCADO, YA QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS MISMOS, SE CITA PARA EL ACTO DE REMATE QUE SE CONVOCA, PARA QUE HAGAN VALER LOS DERECHOS QUE LES OTORGA EL ARTICULO 177 SEGUNDO PARRAFO DEL YA CITADO CODIGO. SIENDO LOS ACREEDORES REGISTRALES CITADOS: ASTRAL DE SONORA, S. A. DE C. V.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS ONCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALÚO REALIZADO DE \$215,000.00 (SON: DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL, TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA. LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES; DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 23 DE ABRIL DEL 2008.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDY MI LAN CRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL

EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NUMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 272 014 CON EL MISMO NUMERO DE CUENTA REGISTRADO A NOMBRE DE GONZALEZ CARDENAS ALFREDO, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$22,674.81 (SON: VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 81/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL; SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 1016, SECTOR RANCHITOS CAMPESTRES, LOCALIZACION SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 40.00 METROS CON LOTE 1014, AL SUR EN 40.00 METROS CON 1018, AL ESTE EN 25.00 METROS CON AVE. I, Y AL OESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 1017, INSCRITO BAJO NUMERO 4360, EN EL VOLUMEN 49, DE LA SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, CON FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCION DE GUAYMAS, SONORA, Y TODA VEZ QUE EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN EXPEDIDO POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCION GUAYMAS, SONORA, APARECEN ACREEDORES REGISTRALES RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACION Y ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA CON RELACION A LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 125 DEL MISMO CODIGO FISCAL INVOCADO, YA QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS MISMOS, SE CITA PARA EL ACTO DE REMATE QUE SE CONVOCA, PARA QUE HAGAN VALER LOS DERECHOS QUE LES OTORGA EL ARTICULO 177 SEGUNDO PARRAFO DEL YA CITADO CODIGO, SIENDO LOS ACREEDORES REGISTRALES CITADOS: ANTONIO ZAMORANO PEÑARAJA

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS DOCE HORAS CON CEROS MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA

EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALUO REALIZADO DE \$69,000.00 (SON: SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERAN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INSTITUCION BANCARIA, A NOMBRE DE "MUNICIPIO DE GUAYMAS" POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL; TODA POSTURA LEGAL DEBERA CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESION Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERA PRESENTAR ADEMAS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA, Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERA LA GANADORA Y DEBERA LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90% (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HABILIS; DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 23 DE ABRIL DEL 2008.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILAN CRUZ



AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ESTADO DE SONORA

A QUIEN CORRESPONDA: -

EL C. LIC. ALBERTO FLORES CHONG, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: - Que en sesión ordinaria y pública de Cabildo, de fecha treinta y uno de Marzo del dos mil ocho, según consta en Acta No. 59, se emitió el Acuerdo No. 248, que a la letra dice: -

"ARTÍCULO PRIMERO: - Se desincorpora como bien del dominio público del Municipio de Cajeme, Sonora, el inmueble con superficie de terreno de 4,673.50 mts. cuadrados, ubicado en el lote 1 manzana 66 Planta Potabilizadora del Fraccionamiento Villa Bonita de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 60.50 metros con propiedad particular, al Sur en 71.00 metros con Calle Paseo de la Gárgola, al Este en 1.00 metros con propiedad particular; al Noreste en 70.7831 metros con propiedad particular; al Oeste en 71.00 metros con Calle Paseo de los Portales, para su posterior donación a favor del ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CAJEME.

ARTICULO SEGUNDO: - El donatario deberá destinar el inmueble cuya donación se autoriza al uso que actualmente tiene, es decir para el establecimiento y operación de una planta potabilizadora.

ARTICULO TERCERO: El inmueble que se transmite en propiedad bajo donación gratuita, así como sus mejoras, se revertirán al patrimonio de la Hacienda Pública Municipal en el supuesto de que se le diere un uso distinto al precisado en el artículo que antecede.

ARTÍCULO CUARTO: En los términos del artículo 205 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se autoriza la expedición del título de propiedad correspondiente a favor del donatario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado de Sonora."

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CIUDAD OBRÉGON, SONORA, MEXICO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ALBERTO FLORES CHONG.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE CAJEME
SONORA



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL



EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NUMERO DE CLAVE CATASTRAL 02 659 033 CON EL MISMO NUMERO DE CUENTA REGISTRADO A NOMBRE DE FLORES DE GALAYIZ JOSEFINA, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$28,014.06 (SON: VEINTIOCHO MIL CATORCE PESOS 06/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL, SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 17 Y 18, LAS DELICIAS, LOCALIZACION GUAYMAS, SONORA. SUPERFICIE DE 384.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 32.00 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD DE LA VENDEDORA, AL SUR EN 32.00 METROS CON CALLE EN PROYECTO, AL ESTE EN 12.00 METROS CON CALLE EN PROYECTO Y AL OESTE EN 12.00 METROS CON LOTE 18, INSCRITO BAJO NUMERO 33954, EN EL VOLUMEN 96, DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCION DE GUAYMAS, SONORA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS TRECE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.

EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALÚO REALIZADO DE \$78,000.00 (SON: SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERAN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL. TODA POSTURA LEGAL DEBERA CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERA PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERA LA GANADORA Y DEBERA LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES; DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 23 DE ABRIL DEL 2008.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLAN CRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL

EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NUMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 316 101 CON EL MISMO NUMERO DE CUENTA REGISTRADO A NOMBRE DE TORRES FRANCISCO BONIFACIO, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$56,908.58 (SON: CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 58/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL, SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 409 SAN CARLOS COUNTRY CLUB, LOCALIZACION SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SUPERFICIE DE 352.51 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 24.57 METROS CON LOTE 410, AL ESTE EN 33.00 METROS CON CAMPO DE GOLF Y AL OESTE EN 29.02 METROS CON CAMINO DE LOS GUAYMAS, INSCRITO BAJO NUMERO 37769, EN EL VOLUMEN 102, DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCION DE GUAYMAS, SONORA, Y TODA VEZ QUE EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN EXPEDIDO POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCION GUAYMAS, SONORA, APARECEN ACREEDORES REGISTRALES RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACION Y ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA CON RELACION A LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 125 DEL MISMO CODIGO FISCAL, INVOCADO, YA QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS MISMOS, SE CITA PARA EL ACTO DE REMATE QUE SE CONVOCA, PARA QUE HAGAN VALER LOS DERECHOS QUE LES OTORGA EL ARTICULO 177 SEGUNDO PARRAFO DEL YA CITADO CODIGO, SIENDO LOS ACREEDORES REGISTRALES CITADOS: HECTOR HUGO ENRIQUEZ FLORES

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS TRECE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA

EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALÚO REALIZADO DE \$162,500.00 (SON: CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERAN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL. TODA POSTURA LEGAL DEBERA CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERA PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERA LA GANADORA Y DEBERA LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES, DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 23 DE ABRIL DEL 2008.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLAN CRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL



EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NUMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 308 020 CON EL MISMO NUMERO DE CUENTA REGISTRADO A NOMBRE DE GÓMEZ MARTÍNEZ SONIA Y GÓMEZ MARTÍNEZ IGNACIO, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$83,761.73 (SON: OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 73/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACION DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL; SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 174, SAN CARLOS COUNTRY CLUB, LOCALIZACION SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 526.46 METROS CUADRADOS, AL NORTE 35.00 METROS Y 15.21 METROS CON LOMAS DE SAN CARLOS, AL SUR EN 27.71 METROS CON CAMINO DE LOS SERIS, AL ESTE EN 30.02 METROS CON LOTE 173, INSCRITO BAJO NUMERO 39529, EN EL VOLUMEN 105, DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCION DE GUAYMAS, SONORA, Y TODA VEZ QUE EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN EXPEDIDO POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCION GUAYMAS, SONORA, APARECEN ACREEDORES REGISTRALES RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACION Y ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA CON RELACION A LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 125 DEL MISMO CODIGO FISCAL INVOCADO, YA QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS MISMOS, SE CITA PARA EL ACTO DE REMATE QUE SE CONVOCA, PARA QUE HAGAN VALER LOS DERECHOS QUE LES OTORGA EL ARTICULO 177 SEGUNDO PARRAFO DEL YA CITADO CODIGO, SIENDO LOS ACREEDORES REGISTRALES CITADOS: BANCA SERFIN, S. A.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS CUATORCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALUO REALIZADO DE \$242,000.00 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERAN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL; TODA POSTURA LEGAL DEBERA CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERA PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA. LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERA LA GANADORA Y DEBERA LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES; DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 23 DE ABRIL DEL 2008

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLÁN CRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL

EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NUMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 327 032 CON EL MISMO NUMERO DE CUENTA REGISTRADO A NOMBRE DE MORENO CORDOVA ISMAEL, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$36,234.11 (SON: TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 11/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACION DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL; SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 1291, FCTO. SAN CARLOS COUNTRY CLUB, LOCALIZACION SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 306.60 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 21.00 METROS CON LOTE 1298, AL SUR EN 8.11 METROS CON CERRADA MORONCORI, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 1292 Y AL OESTE EN 25.82 METROS CON LOTE 1290, INSCRITO BAJO NUMERO 38796, EN EL VOLUMEN 104, DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCION DE GUAYMAS, SONORA, Y TODA VEZ QUE EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN EXPEDIDO POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCION GUAYMAS, SONORA, APARECEN ACREEDORES REGISTRALES RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACION Y ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA CON RELACION A LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 125 DEL MISMO CODIGO FISCAL INVOCADO, YA QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS MISMOS, SE CITA PARA EL ACTO DE REMATE QUE SE CONVOCA, PARA QUE HAGAN VALER LOS DERECHOS QUE LES OTORGA EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO DEL YA CITADO CODIGO, SIENDO LOS ACREEDORES REGISTRALES CITADOS: BANCA SERFIN, S. N. C. Y BANCA SERFIN, S. A.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A LAS DOCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.

EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALUO REALIZADO DE \$139,000.00 (SON: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERAN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL; TODA POSTURA LEGAL DEBERA CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERA PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA. LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERA LA GANADORA Y DEBERA LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES; DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 23 DE ABRIL DEL 2008

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLÁN CRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERÍA MUNICIPAL

EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 159 003 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA REGISTRADO A NOMBRE DE PEREZ IBARRA CARLOS LEONARDO, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$29,031.28 (SON: VEINTINUEVE MIL, TREINTA Y UN PESOS 28/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCIÓN, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL, SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 3, SECTOR COMERCIAL, SAN CARLOS, LOCALIZACIÓN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 427.50 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 22.50 METROS CON AREA COMUN DE LA PLAZA, AL SUR EN 22.50 METROS CON PASO DE PEATONES, AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 2 Y AL OESTE EN 19.00 METROS CON PASO DE PEATONES, INSCRITO BAJO NÚMERO 45589, EN EL VOLUMEN 117, DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCIÓN DE GUAYMAS, SONORA, Y TODA VEZ QUE EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCIÓN GUAYMAS, SONORA, APARECEN ACREEDORES REGISTRALES RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACIÓN Y ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 177 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA CON RELACIÓN A LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 125 DEL MISMO CÓDIGO FISCAL, INVOCADO, YA QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS MISMOS, SE CITA PARA EL ACTO DE REMATE QUE SE CONVOCA, PARA QUE HAGAN VALER LOS DERECHOS QUE LES OTORGA EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO DEL YA CITADO CODIGO, SIENDO LOS ACREEDORES REGISTRALES CITADOS: BANAMEX, S.A.

..... EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.

..... EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALÚO REALIZADO DE \$212,000.00 (SON: DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

..... LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL. TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA, Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES, DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.-

GUAYMAS, SONORA A 23 DE ABRIL DEL 2008

ATENIAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO Y REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA.

C. C. P. EVERARDO MILLÁN CRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERÍA MUNICIPAL

EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 179 025 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA REGISTRADO A NOMBRE DE HINOJOSA AHUMADA FELIX PAFNUNCIO, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$46,043.35 (SON: CUARENTA Y SEIS MIL ESOS 00/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCIÓN, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL, SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 145, SECTOR RESIDENCIAL, BAHIA, LOCALIZACIÓN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 146, AL SUR EN 30 METROS CON LOTE 144, AL ESTE EN 15.00 METROS CON AVE. VIZNAGA Y AL OESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 133, INSCRITO BAJO NÚMERO 42763, EN EL VOLUMEN 112, DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCIÓN DE GUAYMAS, SONORA, Y TODA VEZ QUE EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCIÓN GUAYMAS, SONORA, APARECEN ACREEDORES REGISTRALES RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACIÓN Y ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 177 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA CON RELACIÓN A LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 125 DEL MISMO CÓDIGO FISCAL INVOCADO, YA QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS MISMOS, SE CITA PARA EL ACTO DE REMATE QUE SE CONVOCA, PARA QUE HAGAN VALER LOS DERECHOS QUE LES OTORGA EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO DEL YA CITADO CODIGO, SIENDO LOS ACREEDORES REGISTRALES CITADOS: BANAMEX, S.A.

..... EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A LAS ONCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.

..... EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALÚO REALIZADO DE \$222,500.00 (SON: DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

..... LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL. TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA, Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES, DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.-

GUAYMAS, SONORA A 23 DE ABRIL DEL 2008.

ATENIAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO Y REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA.

C. C. P. EVERARDO MILLÁN CRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL



EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 04 122 007 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA REGISTRADO A NOMBRE DE MARQUEZ RICAÑO ALFREDO, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$55,606.29 (SON: CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 29/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL, SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 8, MANZANA 122 FRACCIONAMIENTO LAS PLAYITAS, LOCALIZACIÓN GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE 1030.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 48.00 METROS CON LOTE 9 PROP. DE JOSE II. OROZCO, AL SUR EN 44.00 METROS CON LOTE 7 DEL SR. OSWALDO, AL ESTE EN 26.00 METROS CON LINEA DE LA ZONA FEDERAL Y BAHIA DE ESTE PUERTO Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON AVE. X, INSCRITO BAJO NÚMERO 181, EN EL VOLUMEN 26, DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCIÓN DE GUAYMAS, SONORA.

.....EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS CATORCE HORAS CON CEROS MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.

.....EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALÚO REALIZADO DE \$114,000.00 (SON: CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

.....LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL, TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES, DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 23 DE ABRIL DEL 2008.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO O REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLÁN CRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL



EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 169 053 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA REGISTRADO A NOMBRE DE CARDENAS DELGADILLO JORGE ARMANDO, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$34,854.10 (SON: TREINTA Y CUATRO MIL OCCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 10/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL, SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 647, CARACOL PENINSULA, LOCALIZACION SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SUPERFICIE DE 345.25 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 23.60 METROS CON LOTE 648, AL SUR EN 23.40 METROS CON LOTE 646, AL ESTE EN 8.00 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO Y LOTE 512, AL ESTE EN 2.50 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO Y LOTE 512, AL ESTE EN 6.50 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO Y LOTE 512, Y AL OESTE EN 15.00 METROS CON CALLE DEL CAMARON, INSCRITO BAJO NÚMERO 61286, EN EL VOLUMEN 1073, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCIÓN DE GUAYMAS, SONORA.

.....EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A LAS DIEZ HORAS CON CEROS MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.

..... EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALÚO REALIZADO DE \$228,000.00 (SON: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

.....LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL, TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES, DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 23 DE ABRIL DEL 2008.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO O REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLÁN CRUZ